

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 64-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el puesto de Director (a) de Comunicación Social, plaza número 68 y que para mantener la continuidad en el servicio se hace necesario nombrar al profesional calificado que desarrolle las funciones inherentes al cargo, y a juicio de este Tribunal, quien reúne las calidades del mismo es el Licenciado LUIS GERARDO RAMÍREZ ORTIZ, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión al Licenciado LUIS GERARDO RAMÍREZ ORTIZ, en el puesto de Director de Comunicación Social, plaza número 68, con salario mensual de VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q.23,000.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-01-01-101-1011-68 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Coordinador (a) Il de la Dirección de Comunicación Social, plaza número 69;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Presidenta

MSC. Marco Antonio Cornejo Marroquín Magistrado Suplente

Lic. Marlón Josué Barahona Catalán Magistrado Suplente

6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

In way



2 de 2 ACUERDO Nº. 64-2024

IE Tribunal Supremo Electoral

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo Magistrado Suplente

Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva Magistrado Suplente

MSc. Marjó Alexander Velásquez Pé Secretario General

